



Tribunal Constitucional

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA
TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES JURISDICCIONALES EXISTENTES EN
EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Índice

ÍNDICE.....	2
ASPECTOS GENERALES	3
ANTECEDENTES.....	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
ALCANCE DEL PROYECTO.....	4
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
SUSTITUCIÓN DE CONSULTOR	5
PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.....	6
DILIGENCIA EXIGIBLE	6
DERECHOS DE USO	6



Aspectos generales

Antecedentes

El Tribunal Constitucional está dotado de un sistema informático para la gestión jurisdiccional basada en varias aplicaciones existentes desde hace años, como son GP, SEGE y SUMIND, cuyo mantenimiento tecnológico es necesario para la actividad del Tribunal, así como de aplicaciones de nuevo desarrollo como Notificaciones-SJ para agilización de las notificaciones postales.

Esta actividad supone tanto el mantenimiento correctivo como adaptativo, y el apoyo a nuevas necesidades que ayuden a la mejora en la tramitación. Este servicio no puede realizarse suficientemente con recursos propios, precisando la contratación de servicios de asistencia técnica “in situ”, que permitan garantizar la disponibilidad de los procesos en las cotas deseadas de nivel de servicio.

Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica el mantenimiento de las aplicaciones jurisdiccionales existente del Tribunal Constitucional.

Más concretamente, dicho objeto consiste en la contratación de un técnico experto titulado universitario con al menos 3 años de experiencia en proyectos TIC.

La dedicación semanal de referencia será de 35 horas semanales, en las instalaciones del Tribunal Constitucional, sin perjuicio de eventuales cambios según el progreso del proyecto.



Alcance del proyecto

A continuación se detallan las características propias del proyecto que realizará el consultor dedicado a la asistencia técnica objeto de este contrato.

A) Características técnicas generales.

Las características generales del perfil técnico consisten:

- Titulación en Ingeniería en Informática.
- Formación en tecnologías de la información, especialmente desarrollo de tecnologías distribuidas intranet/internet.
- Experiencia en desarrollo y mantenimiento software en el ámbito legal

B) Características técnicas específicas.

Las características específicas del puesto consisten en acreditar conocimientos y experiencia en:

- Desarrollo sobre arquitectura Microsoft, Visual Studio 2010, Framework .NET 4.0, lenguaje de programación C# y Visual Basic.
- Framework Web MVC 3 o superior, desarrollo multicapa y buenas prácticas con patrones de diseño.
- Open XML SDK 2.0 para Microsoft Office.
- Servidor Web IIS de Microsoft.
- Servicios de Microsoft TFS 2010 (Team Foundation Server) para trabajo en equipo.
- Microsoft Office SharePoint Server (MOSS).
- Aplicaciones y diseño web (JavaScript, CSS, AJAX, ASP).
- HTML 5.
- Microsoft SQL Server 2008.
- Análisis y Reporting Services sobre MS SQL Server.
- Usabilidad y accesibilidad W3C, estándares Web Accessibility Initiative.

C) Tareas a realizar



El perfil adecuado a esta asistencia técnica deberá tener conocimientos y experiencia en las siguientes tareas informáticas:

- Resolución de incidencias y mantenimiento de aplicaciones jurisdiccionales o de ámbito legal.
- Apoyo en el ciclo de desarrollo de mejoras y necesidades tecnológicas de tramitación.
- Realización de catálogos de requisitos.
- Especificación de interfaces de usuario.
- Planear migración y carga inicial de datos.
- Interoperatividad con otros sistemas.
- Realizar modelos de procesos.
- Realizar modelos lógicos de datos normalizado (formas normales).
- Operación y administración básica para desarrolladores del servidor IIS.
- Implementación de procedimientos de seguridad y control de acceso.
- Diseño detallado de los subsistemas.
- Realizar modelos de clases UML y modelos de datos E/R.
- Definir el comportamiento mediante diagramas de actividad / secuencia.
- Implementar diseño web de interfaz de usuario.
- Realización de pruebas unitarias, de integración y de sistema.
- Realización de pruebas de migración.
- Gestión de peticiones de cambio.
- Verificar código fuente y facilidad de comprensión de los componentes de un producto software.

Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

Sustitución de consultor

La sustitución de un consultor implicará que el periodo de formación y adaptación del nuevo consultor correrá por parte de la empresa adjudicataria, no facturándose al Tribunal Constitucional las horas realizadas hasta su completa operatividad.



Plazo de ejecución y entrega

El servicio será prestado por un consultor con presencia de aproximadamente 35 horas semanales, en las instalaciones del TC, sin perjuicio de eventuales cambios según necesidades y progreso del proyecto a criterio del TC.

Sólo facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas por los responsables del proyecto del Tribunal Constitucional.

Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.